

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CÓDIGO: 100.18.01</b>
		<b>VERSIÓN: 3</b>

**RESOLUCIÓN Nro. 172-1  
(Marzo 15 de 2017)**

*Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 026-2017.*

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 026-2017, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado, estipuló en la cláusula décima la constitución de las siguientes garantías:

<b>RIESGO</b>	<b>COBERTURA EN TIEMPO</b>	<b>COBERTURA EN VALOR</b>
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años adicionales	5% del valor del contrato

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





MUNICIPIO DE SONSÓN  
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Responsabilidad civil extracontractual	Hasta la liquidación del contrato	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200).
-------------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Que la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINSERCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado, constituyó con la Compañía de Seguros MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6, las pólizas Nro. M-100070968 ANEXO 0 el día 15 de Marzo de 2017 y la póliza M-100009302 ANEXO 0, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de décima de Garantías, estipulada en el contrato de prestación de servicios Nro: 026-2017.

Que revisadas las pólizas Nro. M-100070968 ANEXO 0 y M-100009302 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6, constituidas por la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINSERCOL-**, con Nit. 890930474-7, se observa:

<b>TOMADOR:</b>	<b>SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINSERCOL-</b> , Nit. 890930474-7		
<b>AFIANZADO:</b>	<b>SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINSERCOL-</b> , Nit. 890930474-7		
<b>ASEGURADO Y BENEFICIARIO:</b>	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
<b>GARANTIAS OTORGADAS</b>			
Cumplimiento Del Contrato	\$7.706.044	14/03/2017	14/01/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$3.853.022	14/03/2017	14/01/2021
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$7.706.044	14/03/2017	14/07/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

<b>TOMADOR:</b>	<b>SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINSERCOL-</b> , Nit. 890930474-7		
<b>ASEGURADO:</b>	<b>SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINSERCOL-</b> , Nit. 890930474-7		
<b>BENEFICIARIOS:</b>	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$147.543.400	14/03/2017	14/03/2018
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
<b>GARANTIAS OTORGADAS</b>			
<b>COBERTURA</b>		<b>SUMA ASEGURADA</b>	
Predios – Labores – Operaciones – Patronal – Contratistas – Subcontratistas – Vehículos		\$147.543.400	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 026-2017, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR** las pólizas M-100070968 ANEXO 0 y M-100009302, expedidas por la Compañía de Seguros MUNDIAL, con NIT Nro. 860.037.013-6, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula décima de garantías del contrato de prestación de servicios Nro: 026-2017, constituidas por la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINSERCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** A la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINSERCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



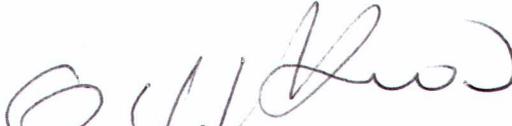
	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CÓDIGO: 100.18.01</b>
		<b>VERSIÓN: 3</b>

cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 15 días del Mes de Marzo de 2017.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO**  
**Alcalde Municipal**

<b>ELABORÓ:</b> Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	<b>REVISÓ:</b> Víctor Emilio Calle Gaviria Asesor Jurídico Externo	<b>APROBÓ:</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	----------------

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

